

ANEXO III

IMPORTACIÓN DE MUESTRAS DE BIOINSUMOS CON FINES DE EXPERIMENTACIÓN Y ANÁLISIS

REQUISITOS GENERALES

- a) La cantidad de muestras de los bioinsumos a importar, destinados a experimentación y/o análisis de laboratorio con fines de registro, no podrán exceder la cantidad requerida para desarrollar los protocolos de experimentación aprobados por la DAyB.
- b) Certificado fito-zoosanitario del país de origen para productos de origen orgánico (cuando corresponda).
- c) Para turbas de origen extranjero y fibra de coco se deberá presentar el CAI y dar cumplimiento de los requisitos de la Dirección de Cuarentena Vegetal (Resolución SENASA N° 816/02)
- d) Los productos elaborados en base a microorganismos y macroorganismos destinados a la protección vegetal o a la nutrición, sin antecedentes de uso/registro en Argentina que deban ser introducidos al país, deberán solicitar una evaluación de riesgo ante la Dirección Nacional de Protección Vegetal en lo referente a los aspectos cuarentenarios y de impacto agroambiental.
- e) Para la importación de micro y macroorganismos modificados genéticamente se deberá contar, en forma previa a su registro, con la evaluación favorable realizada por la Coordinación de Biotecnología de la Dirección Nacional de Bioeconomía de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del MINISTERIO DE ECONOMÍA y de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), conforme a lo establecido en la normativa vigente.

I. Información legal y administrativa específica

Nota de la empresa importadora con carácter de declaración de jurada indicando:

- Para fertilizantes, composición cuali-cuantitativa, expresada en peso/peso porcentual, de todas las materias primas que lo componen.

- Para productos fitosanitarios, composición cuali-cuantitativa del bioinsumo, según sus características (extracto vegetal, especie y cepa de microorganismo, especie de invertebrado, etc.).
- Cantidad y capacidad de envases que desea importar

II. Información técnica anexa

- Protocolo de experimentación del producto* (análisis de laboratorio y/o ensayos de eficacia agronómica con fines de registro).
- Certificado de origen firmado por personal responsable de la empresa formuladora del producto, debidamente autenticado y/o apostillado por las autoridades del país de origen.
- Informe de Análisis cuali-cuantitativo del producto formulado a registrar con nombre y firma del Responsable técnico del laboratorio que realizó el análisis
- Hoja de datos de seguridad (cuando corresponda)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III - Importación de muestras Bioinsumos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.